

4/2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL “BILBAO ZERBITZUAK-SERVICIOS” EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Bilbao, sita en la Plaza Ernesto Erkoreka 1,1ª planta, siendo las 8:30 horas, se reúnen las personas designadas miembros integrantes del Consejo de Administración de la E.P.E.L “Bilbao Zerbitzuak-Servicios”, con el siguiente

GAI-ZERRENDA

BAT. Administrazio Kontseiluak 2018ko ekainaren 15ean egindako bileraren akta onartzea.

BI. Jakitun geratzea alkate presidentearen 2018ko utztailaren 16ko ebazpenaz, zinaren bidez Bilbao Zerbitzuak tokiko enpresa-entitate publikoko administrazio-kontseiluko kide izendatu baitzen Asier Abaunza Robles jauna, Ricardo Brkala Zumelzu jaunaren ordeez.

HIRU. Proposamena, enpresa-entitate horren 2019rako gastu eta diru-sarreraren aurreikuspen-egoeren proiektua onesteko, eta proposamen hori Udaleko osoko bilkurari aurkeztea.

LAU. Proposamena, J. J. D. G. jaunak hilerrien araudiaren 38. Artikuluaren 1.2 apartatuaren a eta b letrak aldatzeko prozeduraren jendeurreko informazioaren izapidean aurkeztutako alegazioak ezesteko; Proposamena, hilerrien araudiko 38.1.2 artikuluan a eta b letren aldaketa behin betiko onesteko.

BOST. Proposamena, entitatearen kontratazio-mahaiaren osaera onesteko.

SEI.-Proposamena, San Ignazioko udal-merkatuko postuak erabiltzeko eta ustiatzeko kontzesioa erungo titularren alde aldi batez luzatzea onesteko.

ZAZPI. Onestea Euskaraldia ekimenarekin bat egiteko erakundeadierazpena, Bilboko Udalaren 2018ko irailaren 27ko adierazpenaren baldintzean.

ZORTZI. Beste Batzuk.

BEDERATZI. Eskariak eta galderak.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión del Consejo del 15 de junio de 2018.

SEGUNDO. Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 16 de julio de 2018, por la que se designa Vocal del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Bilbao Zerbitzuak-Servicios a D. Asier Abaunza Robles, en sustitución de D. Ricardo Barkala Zumelzu.

TERCERO. Propuesta de aprobación del proyecto de estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad para el ejercicio 2019 y su elevación al Pleno Municipal.

CUARTO. Propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas por J. J. D. G., en el trámite de información pública del procedimiento de modificación del artículo 38 del reglamento de cementerios, apartado 1.2, subapartados a y b; Propuesta de aprobación definitiva de la modificación del artículo 38.1.2, subapartados a y b, del Reglamento de Cementerios.

QUINTO. Propuesta de aprobación de la composición de la mesa de contratación de la entidad.

SEXTO. Propuesta de aprobación de la prórroga temporal de la concesión para uso y explotación de puestos en el Mercado Municipal de San Ignacio, a favor de las actuales personas titulares.

SEPTIMO. Aprobación de la declaración institucional de adhesión a la iniciativa Euskaraldia, en los términos de la declaración del Ayuntamiento de Bilbao de fecha 27 de septiembre de 2018.

OCTAVO. Asuntos varios.

NOVENO. Ruegos y preguntas.

Asistencia:

Presidenta Efectiva: Doña Yolanda Díez Saiz, actúa por delegación de atribuciones efectuada por el Presidente Nato D. Juan María Aburto Rique.

Personas Consejeras:

D. Xabier Otxandiano Martinez.

D. Asier Abaunza Robles, *se incorpora en el punto cuarto del Orden del Día.*

D. Bruno Zubizarreta Unanue.

D^a Inés Ibáñez de Maeztu Izaguirre.

D. Oscar Fernández Monroy.

D. Aurelio González Somavilla.

D. Francisco Javier Elkorobarrutia Francia.

D^a Concepción Tobajas Arévalo.

Director General: D. Jose Antonio Fernández Celada.

Secretaria: Dña. Marina Lizarralde Palacios.

Abierta la sesión, se pasa a tratar los puntos integrantes del orden del día, según se ha remitido con la convocatoria, resultando el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- *Aprobación del acta de la sesión del Consejo del 15 de junio de 2018.*

El Acta es aprobada por unanimidad.

Segundo.- *Toma de conocimiento de la Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 16 de julio de 2018, por la que se designa Vocal del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Bilbao Zerbitzuak-Servicios a D. Asier Abaunza Robles, en sustitución de D. Ricardo Barkala Zumelzu.*

Yolanda Díez da cuenta de la Resolución de Alcaldía Presidencia de 16 de julio por la que, en sustitución de D. Ricardo Barkala Zumelzu, se nombra vocal de este Consejo de Administración a D. Asier Abaunza Robles.

Tercero.- *Propuesta de aprobación del proyecto de estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad para el ejercicio 2019 y su elevación al Pleno Municipal.*

Yolanda Díez manifiesta que, en atención a lo dispuesto por el Art 14.1.i de los Estatutos de esta Entidad, se somete a la aprobación del Consejo la propuesta de proyecto de estados de previsión de ingresos y gastos de la Entidad para el ejercicio 2019. De aprobarse, se elevará al Pleno Municipal, Art 34 del citado texto normativo. La documentación cuyo contenido es objeto de aprobación se ha remitido a los miembros del Consejo junto con la Convocatoria y Orden del Día de la sesión. Seguidamente cede la palabra a D. Jose Antonio Fernández.

José Antonio Fernández, en uso de la misma, realiza una extensa y detallada exposición del contenido del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para el año 2019. Especial referencia realiza al Capítulo I, referido al gasto de personal, reflejo del cumplimiento de los acuerdos aprobados por este Consejo de Administración en esta materia de personal.

Oscar Fernández Monroy agradece la explicación realizada por José Antonio Fernández. Seguidamente pasa a exponer su preocupación, pues considera que el crédito presupuestado en el Capítulo de Inversiones no describe un importe suficiente que garantice la ejecución de las actuaciones de inversión pendiente de acometer en concreto: la conclusión de las obras de acondicionamiento de la Escuela de Cocina, y la sustitución del sistema de frío industrial, ambas a realizar en el Mercado Municipal de la Ribera. En lo que a la primera actuación se refiere, no se contempla la inversión plurianual en los términos expuestos en este Consejo. Respecto a la segunda, no se detalla crédito para hacer frente al previsible coste de inversión. Prosigue su intervención manifestando que a la vista de este proyecto de Presupuesto 2019, que arrastra de años anteriores unas pérdidas por importe de 55.000 euros, en su opinión procede realizar un análisis en profundidad de esta situación económica con el objetivo de determinar la capacidad de la Entidad de aumentar sus fuentes de ingresos. En su opinión, si esto no fuera posible, la Entidad estaría avocada a una disolución.

José Antonio Fernández, aclara que la inversión referida a la Escuela de Cocina del Mercado Municipal de la Ribera es una actuación con una complejidad importante en su fase de ejecución. Como ya conoce el Consejo de Administración, el coste de obra civil, cuya adjudicación del contrato de obra se realizó en octubre de 2018 es de carácter plurianual, 200.000 euros es contra crédito presupuestario del ejercicio 2018 y la cantidad restante está adjudicada contra crédito de 2019. Respecto al crédito restante, manifiesta se ha solicitado poder ejecutarlo en su integridad en el año 2018. La inversión correspondiente a la sustitución del sistema de frío de los puestos del Mercado de la Ribera, a fecha de elaboración del Presupuesto 2019 se desconoce el montante de gasto. Se está en fase de elaboración del proyecto técnico que analice la inversión más efectiva y viable así como la determinación de su coste.

Oscar Fernández Monroy agradece la aclaración realizada, si bien manifiesta que conoce la dinámica municipal de incorporación de créditos, de tal suerte que el crédito no comprometido no se incorpora en el ejercicio siguiente.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta de aprobación del proyecto de estados de previsión de ingresos y gastos de la Entidad para el ejercicio 2019 y su elevación al Pleno Municipal, resultando aprobada por la mayoría de las personas integrantes del Consejo Administración. Resultado de la votación:

Afirmativo: 5 votos

Negativo: 1 voto (P.P.)

Abstención: 2 votos (E.H. Bildu; Udalberri)

Cuarto.- *Propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas por J. J. D. G., en el trámite de información pública del procedimiento de modificación del artículo 38 del reglamento de cementerios, apartado 1.2, subapartados a y b; Propuesta de aprobación definitiva de la modificación del artículo 38.1.2, subapartados a y b, del Reglamento de Cementerios.*

En este punto del Orden del Día se incorpora Asier Abaunza.

Yolanda Díez cede la palabra a José Antonio Fernández. José Antonio Fernández centra su intervención en los aspectos referidos al contenido de la alegación presentada por J.J.D.G y a la argumentación jurídica esgrimida que motiva la desestimación en su integridad de las alegaciones formuladas. En este sentido se remite a la parte expositiva y parte dispositiva del Informe de legalidad por él elaborado y que se ha remitido a todas las personas miembros del Consejo de Administración junto con el Orden del Día.

Interviene Oscar Fernández Monroy manifestando que si bien las alegaciones presentadas por la persona interesada refieren a cuestiones de forma del procedimiento seguido para la modificación del Reglamento que nos ocupa, afirma que existen pronunciamientos en vía judicial que han estimado dichos defectos de forma con efectos invalidantes.

José Antonio Fernández manifiesta que tal y como se describe en su Informe de legalidad, los defectos de forma invocados por el interesado no hacen al procedimiento administrativo seguido ni anulable ni nulo de pleno derecho, todo ello al amparo de los pronunciamientos judiciales invocados en el informe de legalidad emitido a tal efecto.

Sometida a votación, se aprueba por mayoría de votos. Resultado de la votación:

Afirmativo: 6 votos

Negativo: 1 voto (P.P.)

Abstención: 2 votos (E.H. Bildu; Udaberri)

Propuesta de acuerdo

Conforme establece el artículo 14.1 apartado II) de los Estatutos de Bilbao Zerbitzuak, corresponde al Consejo de Administración el ejercicio, entre otras potestades administrativas, “*La potestad reglamentaria, en los términos de los artículos 8.1.e) y 14.1.a) del presente Estatuto.*”

En consecuencia, se propone al consejo de Administración de Bilbao Zerbitzuak, la adopción del acuerdo siguiente:

“1º. De conformidad con el informe jurídico emitido por el Director Gerente de Bilbao Zerbitzuak sobre las alegaciones presentadas por J. J. D. G. en el trámite de información pública a la modificación del artículo 38.1.2 a) y b) del Reglamento de Cementerios de Bilbao, se desestiman en su integridad dichas alegaciones de acuerdo a la propuesta de resolución contenida en el citado informe jurídico que sirve de motivación y que se da por reproducido en esta resolución, en aras a la brevedad procesal.

2º. Aprobar con carácter definitivo el acuerdo inicialmente adoptado de modificación del apartado 1.2 a) y b) del artículo 38 del Reglamento de Cementerios de Bilbao, en lo referido a la reducción del plazo máximo de duración de las concesiones administrativas sobre los panteones y sepulturas, que actualmente es de 75 años, cuyo texto definitivo, en consecuencia, queda como sigue:

1.2. Concesiones por periodos determinados, que en ningún caso podrán exceder del máximo establecido por la legislación vigente.

Estos períodos se establecen en:

a) Panteones y sepulturas: 50 años.

b) Nichos: 50 años.

3º. El acuerdo de aprobación definitiva expresa, con el texto íntegro de la modificación se publicará en el tablón de anuncios de Bilbao Zerbitzuak y en el Boletín Oficial de Bizkaia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º. Tras su publicación la modificación del artículo 38.1.2 a) y b del Reglamento de Cementerios de Bilbao entrará en vigor el día 1 de enero de 2019, en concordancia con la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal 18 reguladora de las tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal, aprobada por el Ayuntamiento de Bilbao para dicho ejercicio.

5º. Notificar la presente resolución a la persona interesada, J. J. D. G.

6º. Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno le corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en concordancia con el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso previo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación.

Todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, anteriormente señalada, y sin perjuicio de cualquier otra

acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.”

Quinto.- *Propuesta de aprobación de la composición de la mesa de contratación de la entidad.*

Yolanda Díez recuerda que el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 15 de junio de 2018 aprobó las “Instrucciones de funcionamiento interno de Bilbao Zerbitzuak en materia de contratación”, cuyo contenido dispone la creación de una mesa de contratación que asista al órgano de contratación en atención a la tipología y procedimiento de contratación.

En tal sentido, procede aprobar la designación de las personas titulares y suplentes que integran la composición de la citada mesa.

La composición de la mesa de contratación resulta aprobada por mayoría. Resultado de la votación:

Afirmativo: 6 votos

Abstención: 3 votos (E.H. Bildu; PP, Udaberri)

Sexto.- *Propuesta de aprobación de la prórroga temporal de la concesión para uso y explotación de puestos en el Mercado Municipal de San Ignacio, a favor de las actuales personas titulares.*

Yolanda Díez pone de manifiesto la situación jurídica de los titulares de los puestos de venta del Mercado de San Ignacio, indicando que la concesión administrativa en su día otorgada para el uso privativo de los mismos finaliza el 11 de junio de 2019. En la actualidad, de los 25 puestos de venta sólo se encuentran con actividad comercial 7, y sus titulares se encuentran próximos a la edad de jubilación. Por ello, y dado que el Ayuntamiento de Bilbao a corto y medio plazo no tiene previsto el destino del inmueble que lo alberga, se ha estimado pertinente proponer a este Consejo de Administración, el Acuerdo de prorrogar año a año hasta un máximo de 5 años las concesiones, ello en respuesta a la solicitud formulada por los comerciantes del citado mercado.

Por otra parte, Yolanda Díez, en respuesta a la pregunta formulada por Oscar Fernández Monroy, manifiesta que en los últimos años no se ha presentado solicitud alguna de puesto en el Mercado de San Ignacio.

Sometida a votación, por unanimidad se adopta el siguiente Acuerdo:

“1º. Bilbao Zerbitzuak tiene entre sus objetivos organizar y prestar el servicio de mercado, ordenar la actividad comercial en los mercados municipales de Bilbao, disponer la distribución de los puestos, zonas comerciales, instalaciones auxiliares y complementarias y cuantos otros elementos integren o formen parte de los mercados municipales, y gestionar las concesiones administrativas demaniales, concesiones especiales y concesiones temporales, de conformidad con lo dispuesto en los apartados i), j) y k) del artículo 7.1 de sus Estatutos, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de

Bilbao en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2010 y publicados en el Boletín Oficial de Bizkaia número 220, de 16 de noviembre de 2010.

El 11 de junio finaliza el plazo de 35 años correspondiente a la concesión administrativa de que disfrutaban las personas titulares de puestos de venta en el Mercado de San Ignacio.

Los/as comerciantes del Mercado de San Ignacio han solicitado la prolongación de la concesión de que disfrutaban en dicho Mercado, por tiempo de 5 años.

Del informe emitido por el Director Gerente de Bilbao Zerbitzuak se deduce que no hay inconveniente en acceder a esta solicitud, si bien limitada al plazo de un año que podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de Bilbao Zerbitzuak y los/as comerciantes del Mercado de San Ignacio, con el objeto de garantizar al Ayuntamiento de Bilbao la disponibilidad de la instalación ocupada mediante la concesión si le interesara dar un nuevo uso a la misma, en un futuro inmediato.

2°. En consecuencia, se aprueba la solicitud de prórroga de la concesión de que disfrutaban los/as comerciantes del Mercado de San Ignacio por tiempo de un año a contar a partir del día siguiente al de finalización de la concesión original el 11 de junio de 2019, hasta el 11 de junio de 2020.

3°. Los espacios objeto de esta prórroga de la concesión original serán destinados única y exclusivamente a la misma actividad que actualmente viene desarrollando los/as comerciantes en el Mercado de San Ignacio, no pudiendo cambiarlo de destino, ni dedicarlo a actividad, negocio o industria distinto al pactado, sin contar con la autorización expresa y escrita de Bilbao Zerbitzuak.

4°. La prórroga de la concesión obliga a los/as comerciantes del Mercado de San Ignacio a abonar a Bilbao Zerbitzuak la cantidad resultante de aplicar la cuota tributaria establecida en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de Servicios de Mercados aprobada para cada año por el Ayuntamiento de Bilbao, como contribución a los gastos de gestión y mantenimiento de los espacios comunes del Mercado de San Ignacio.

5°. Transcurrido el plazo inicial de un año, la concesión podrá ser prorrogada por acuerdo mutuo de Bilbao Zerbitzuak y los/as comerciantes del Mercado de San Ignacio, con periodicidad anual, sin que en ningún caso la duración de la concesión, incluidas sus prórrogas, pueda ser superior a un período de tiempo de cinco años.

6°. Cualquiera de las partes podrá renunciar a la prórroga de la concesión debiendo para ello comunicar de manera fehaciente a la otra parte, con tres meses de antelación, su intención de proceder a la resolución.

7°. Finalizada la concesión o cualquiera de sus prórrogas, los/as comerciantes del Mercado de San Ignacio efectuarán el desalojo de los espacios y su entrega libre, vacuos y expeditos a disposición de Bilbao Zerbitzuak, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la comunicación de la extinción de la concesión.

8°. Notificar este acuerdo a los/as comerciantes del Mercado de San Ignacio así como a la Dirección Económica de Bilbao Zerbitzuak para su toma de razón”

Séptimo.- *Aprobación de la declaración institucional de adhesión a la iniciativa Euskaraldia, en los términos de la declaración del Ayuntamiento de Bilbao de fecha 27 de septiembre de 2018.*

Se aprueba por unanimidad la adhesión a la iniciativa de Euskaraldia en los términos de la declaración del Ayuntamiento de Bilbao de fecha 27 de septiembre de 2018.

Octavo.- Asuntos varios.

En este punto Oscar Fernández Monroy abandona la sesión por problemas de Agenda. Se disculpa por ello.

1. Celebración del 1 de noviembre.

Yolanda Díaz informa a los presentes de la celebración de la festividad del

1 de noviembre en el Cementerio de Derio, festividad de Todos los Santos, que ha contado con la novedad de ofrecer a los asistentes en la Capilla un concierto de música clásica de pequeño formato tanto en horario de mañana como de tarde. El acontecimiento que ha tenido un gran éxito.

Adelanta que para las próximas fiestas de navidad se está preparando varias iniciativas, en concreto los días 22 de diciembre en el Mercado de la Ribera y 29 en el Mercado de Trauko, un Coro ofrecerá un concierto.

2. Plan de Empleo.

Yolanda Díez da cuenta de la participación de Bilbao Zerbitzuak en el Plan de Empleo 2018, que supondrá la incorporación de 14 personas con diferentes perfiles profesionales en las dependencias de Bilbao Zerbitzuak.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Bruno Zubizarreta solicita información sobre el problema surgido en el Mercado de la Ribera en relación con una actuación realizada por una persona del personal de vigilancia.

Yolanda Díez manifiesta que de ello ya se dio cuenta en la sesión del Consejo de Administración del día 15 de junio de 2018. Indica que se ha tenido conocimiento de que la empresa ha impuesto a la persona trabajadora una sanción disciplinaria de supresión de empleo y sueldo de 5 días. Añade, que como no puede ser de otra forma, se está vigilante al objeto de evitar que actos similares se vuelvan a repetir.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 09:50 horas del día de la fecha.

El Acta de esta sesión es rubricada por la Secretaría y Presidencia del Consejo de Administración.

PRESIDENTA
Yolanda Díez Saiz

SECRETARIA
Marina Lizarralde Palacios